



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Exp-UNC: 0044818/2010

VISTO:

Las solicitudes de licencia por razones de salud presentadas por la Bioq. Farm. Viviana Correa Salde que figuran a fs 34 y 42 del Expte. 0044818/2010 y fs 1 del Expte. 0044430/2010

Las resoluciones del HCD N° 1162/08 y 1080/09 del HCD en las que se establece que no se computen los períodos comprendidos entre el 23-01-09 al 15-05-09 y entre el 04-12-08 al 28-01-09 respectivamente, dentro de los plazos reglamentarios de la Carrera de Doctorado

Las certificaciones presentadas a fs 15 y 16 del Expte. 0044430/2010 y

CONSIDERANDO:

Que es necesario unificar los días de licencia efectiva a fin de facilitar el control de la actuación académica de la Bioq. Farm. Viviana Correa Salde y justificar las inasistencias

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: No computar dentro de los plazos reglamentarios de la Carrera de Doctorado de la. Farm. Viviana Correa Salde un total de 296 (doscientos noventa y seis) días, por razones de salud.

Artículo 2º: Derogar las Res. del HCD N° 1162/08 y 1080/09.

Artículo 3º.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados. Tómese nota. Comuníquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A OCHO DÍAS
DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCIÓN N°
SC/mc

870


DRA. SILVIA G. CORREA
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC